



**CODIGO DE VERIFICACIÓN gvGntQCeH8**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION URAKU PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 901040719-6

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VALLEDUPAR

**DOMICILIO :** VALLEDUPAR

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0505887

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 03 DE 2017

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 23 DE 2024

**ACTIVO TOTAL :** 12,500,000.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 19A N°. 9D - 22

**BARRIO :** LOS CORTIJOS

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20001 - VALLEDUPAR

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3164266519

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3216998142

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3166178695

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundacionuraku@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 19A N°. 9D - 22

**MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR

**BARRIO :** LOS CORTIJOS

**CORREO ELECTRÓNICO :** fundacionuraku@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionuraku@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN gvGNtQCeH8**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16894 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ENERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION URAKU PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CESAR

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, PROMOVER LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE COLOMBIA Y LA BUSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE USO SOSTENIBLE, COMO MEDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, CON LA FINALIDAD DE APORTAR AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA PAZ DEL PAIS. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: A) CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO, PROTECCION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVES DEL APOYO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS, ACADEMICAS, INVESTIGATIVAS Y CULTURALES EN CONTEXTO. B) APOYAR EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CONSERVACION IN SITU, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD QUE TENGAN EN CUENTA LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SU CONCEPCION, REALIZACION Y EVALUACION. C) GESTIONAR Y ADMINISTRAR RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PUBLICOS Y PRIVADOS, PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES A) PROMOVER ENCUENTROS Y EVENTOS ENTRE INVESTIGADORES, PEDAGOGOS, ARTISTAS, ENTRE OTROS, PARA LA CREACION, EJECUCION Y/O DIVULGACION DE OBRAS ACORDES CON LAS FINALIDADES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACION. B) ASESORAR A LAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS ENCARGADAS Y/O DEDICADAS A LA INVESTIGACION Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES. C) EJECUTAR Y/O PROMOVER ACCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. D) APOYAR LA COORDINACION ENTRE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y LA ARTICULACION DE PROCESOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS EN PRO DE LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. E) CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA SOCIAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO BIOTICO, SU CONSERVACION Y MANEJO SOSTENIBLE. F) GENERAR MATERIAL DIVULGATIVO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS TANTO A LA COMUNIDAD CIENTIFICA COMO AL PUBLICO EN GENERAL. G) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. H) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. I) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. J) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION , SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. K) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. L) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR,



**CODIGO DE VERIFICACIÓN gvGntQCeH8**

EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. PARA EL LOGRO DE SU OBJETO LA FUNDACION UTILIZARA LOS INSTRUMENTOS QUE ESTEN A SU ALCANCE, ORGANIZARA Y DESARROLLARA INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS CIENTIFICOS, REALIZARA CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS, CICLOS DE CONFERENCIAS; UTILIZARA MEDIOS DE COMUNICACION Y DIVULGACION. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACION NO SE OCUPARA PROFESIONALMENTE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE LA LEY CONSIDERA MERCANTILES, AUNQUE OCASIONALMENTE Y SIN CONSTITUIRSE EN COMERCIANTE NI CAMBIAR SU NATURALEZA REALICE ALGUNOS ACTOS LEGALMENTE CALIFICADOS COMO TALES. PODRA EN CONSECUCIA: 1) ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA PARA SU FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO. 2) GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO, TODA CLASE DE BIENES. 3) GIRAR, DEPOSITAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, ANULAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES; 4) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS MIEMBROS DE LA FUNDACION COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; 5) FORMAR PARTE DE OTRAS FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MICROEMPRESAS, EMPRESAS COMUNITARIAS, ETC. QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA SUS ASOCIADOS O LA FUNDACION MISMA; 6) TRANSMITIR, DESISTIR O APELAR DECISIONES DE ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A LAS MISMAS SOCIAS DE LA FUNDACION, O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; 7) ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA LLEVAR A CABO ACTOS COMPRENDIDOS EN SU OBJETO, O QUE AYUDEN A DESARROLLARLO SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION DE MEDIO A FIN CON ESTE; 8) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES; Y TODOS LO QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. LOS APORTES, DONACIONES, CONTRIBUCIONES, FRUTOS E INGRESOS EN GENERAL QUE OBTENGA LA FUNDACION, LOS DESTINARA A LA REALIZACION DE SUS OBJETIVOS.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO** : \$3,500,000

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16894 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GALINDO PANQUEVA MAYRA ALEJANDRA	CC 1,018,407,712

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16894 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SIERRA BALDOVINO CESAR AGUSTO	CC 72,287,540



**CODIGO DE VERIFICACIÓN gvGntQCeH8**

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16894 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	GALINDO PANQUEVA MAYRA ALEJANDRA	CC 1,018,407,712

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION SIN LIMITE DE CUANTIA. L) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16894 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	SALAZAR CASTELLANOS NORIS JUDITH	CC 32,663,997	49080-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**



Fecha expedición: 2024/06/01 - 12:20:42 \*\*\*\* Recibo No. S000815106 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240601-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN gvGntQCeH8**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. LA FUNDACION EMPRENDERA FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 1.500.000), LOS CUALES FUERON APORTADOS ASI: \$750.000 POR MAYRA ALEJANDRA GALINDO PANQUEVA Y \$ 750.000 POR CESAR AGUSTO SIERRA BALDOVINO. LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DETERMINARA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el



Fecha expedición: 2024/06/01 - 12:20:42 \*\*\*\* Recibo No. S000815106 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240601-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN gvGNtQCeH8**

---

contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gvGNtQCeH8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EDGAR RINCON CASTILLA  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---